

Requisitos de Postulación al Subsidio Familiar de Vivienda

Modalidad Vivienda Nueva

Fechas de postulación año vigente 2025:

Del 1 de enero al 31 de marzo.

Del 1 de julio al 30 de septiembre.

Requisitos Generales:

- Ser afiliado a la Caja, con la empresa al día en sus aportes parafiscales.
- Que los ingresos del grupo familiar no superen los 4 SMMLV.
- Contar con un hogar conformado por un grupo familiar o ser un hogar unipersonal.
- Si ya recibió un subsidio de mejoramiento de vivienda, puede postularse al de vivienda nueva siempre y cuando haya vendido el inmueble anterior y no aparezca registrado en Catastro Nacional como propietario.
- En el caso de pensionados o independientes:
 - Deben aportar el 2% a la Caja sobre su mesada pensional (presentando las dos últimas colillas de pago) o sobre sus ingresos.
 - Los independientes deben estar afiliados a la Caja y haber realizado aportes mínimos durante un año consecutivo al momento de la postulación.

TABLA DE ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LA VIGENCIA 2025

VIP	VALOR	VIS	VALOR	SMMLV	VALOR
VIP - hasta 90 smmlv*	\$ 128.115.000	VIS - hasta 135 smmlv	\$ 192.172.500	SMMLV	\$ 1.423.500
		VIS - hasta 150 smmlv*	\$ 213.525.000		

VIVIENDA NUEVA					
Ingresos smmlv				Valor subsidio	
Desde		Hasta		SMMLV	Valor
0	\$ 0	2	\$ 2.847.000	30	\$ 42.705.000
2	\$ 2.847.001	4	\$ 5.694.000	20	\$ 28.470.000

Aplica para afiliados de La Caja que devenguen hasta 4 smmlv

*El tope VIP de 90 smmlv y VIS de 150 smmlv, aplica para viviendas que están ubicadas en la ciudad de Medellín y e los municipios de Girardota, Copacabana, Bello, Envigado, Itagüí, Sabaneta, la Estrella y Caldas.

Documentación para la Postulación al Subsidio de Vivienda Nueva:

Al momento de postularte, deberás entregar la siguiente documentación (vigente, con menos de 30 días de expedición):

1. Identificación del hogar postulante:

- Fotocopia legible de las cédulas de ciudadanía de los mayores de 18 años.
- Registro civil de nacimiento y/o tarjeta de identidad de los menores de 18 años.

2. Soportes laborales y de ingresos:

- Certificados laborales de los integrantes del hogar que trabajen.
- Para pensionados: resolución de pensión y dos últimas colillas de pago.
- Para independientes: certificado de ingresos firmado por contador con copia de la tarjeta profesional.
- Si el empleador es persona natural: certificado laboral con contacto telefónico + copia de cédula del empleador.

3. Certificados de ahorro o aportes (según corresponda):

- **Entidad bancaria o crediticia:** certificado de ahorro inmovilizado o de ahorro programado para vivienda.
- **Constructor u oferente:** certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal + recibos de pago o consignaciones.
- **Fiducia inmobiliaria:** certificación de aportes entregados como cuota inicial del proyecto.

4. Condiciones especiales (si aplican):

- Certificado de discapacidad.
- Certificado de pertenencia a comunidad afrocolombiana o indígena.
- Constancia de madre comunitaria.

5. Financiación (si aplica):

Carta de pre-aprobación de crédito hipotecario.

6. Formatos Comfenalco:

- Declaración juramentada del estado civil.
- Formato para acreditar condición de mujer/hombre cabeza de hogar (si aplica).

Ten en cuenta antes de postularte al subsidio de vivienda nueva:

- Toda la documentación debe tener una vigencia menor a 30 días.
- Solo puedes postularte a proyectos inscritos ante Comfenalco Antioquia:
- Proyecto VIP (Vivienda de Interés Prioritario): hasta 90 SMLMV.
- Proyecto VIS (Vivienda de Interés Social):
 - Hasta 150 SMLMV en municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (excepto Barbosa).
 - Hasta 135 SMLMV en el resto de los municipios de Antioquia, incluido Barbosa.

Definición cabeza de hogar: Persona que, de manera permanente, tiene bajo su cargo afectiva, económica y socialmente a hijos menores u otras personas incapacitadas para trabajar.

*smlmv = Salario mínimo legal mensual vigente.